



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

21727 *Notificación del requerimiento de documentación a la persona interesada en relación al establecimiento de restauración denominado EL MOLINO, (solicitado PIZZERIA OLIVETTO), con número de expediente 202/2011/R y con número de registro R/5260/BAL, situado en la calle Cardenal Rossell, 28, local 1-2, del término municipal de Palma.*

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el requerimiento de documentación a la persona interesada en relación al establecimiento de restauración denominado EL MOLINO, (solicitado PIZZERIA OLIVETTO), con número de expediente 202/2011/R y con número de registro R/5260/BAL, situado en la calle Cardenal Rossell, 28, local 1-2, del término municipal de Palma, y en aplicación de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que, con fecha 11 de abril de 2011, se dictó el siguiente acto administrativo:

«Asunto: subsanación y mejora de la solicitud de inicio de procedimiento de inscripción referente al establecimiento de restauración denominado PIZZERIA OLIVETTO

Como consecuencia de la declaración responsable que presentó en fecha 24 de marzo de 2011, para la modificación de los datos del establecimiento de restauración denominado EL MOLINO, (solicitado PIZZERIA OLIVETTO), con número de expediente 202/2011/R y con número de registro R/5260/BAL, situado en la calle Cardenal Rossell, 28, local 1-2, del término municipal de Palma, en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, se le comunica que, de acuerdo con el decreto 13/2011, de 25 de febrero, tendrá que subsanar las siguientes deficiencias:

- Comunicar los datos del propietario del establecimiento. (Los datos aportados no coinciden con las de nuestro registro, dónde la entidad Sametro, SL, consta como explotador y no como propietario).
- Comunicar un teléfono de contacto.
- Comunicar la dirección correcta del establecimiento y confirmar si se trata del establecimiento situado en la calle Cardenal Rosell, 28, local 1-2, (con número de registro R/5260/BAL) o si se trata del nº. 28.
En caso de confirmar que se trata de una inscripción nueva, (calle Cardenal Rosell, 28) tendrá que:
- Comunicar el número de plazas desglosadas (plazas en barra, plazas en sala y plazas en terraza) del establecimiento.

Además, puede incluir toda la información del establecimiento que considere oportuna.

Todo ello se notifica de acuerdo con lo que establece los artículos 71 y 71 bis 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con la advertencia de que, transcurridos 10 días desde el día siguiente al de la recepción de este requerimiento, y en caso de que no haya aportado la documentación requerida, y previa audiencia a la persona interesada, se dictará resolución, en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley, para la suspensión de la actividad.»

Palma, 30 de octubre de 2012

La jefa de Departamento de Ordenación y Planificación Turística
Margarita Sendín Rebassa

El director general de Turismo
Jaime Martínez Llabrés

